

“Comité de Cultura y Esparcimiento”

1) Consejo de Administración La A.M.O.R.C. es una organización mundial, y los reglamentos que rigen sus actividades administrativas y espirituales están definidas en su Constitución. Sin embargo, cada Gran Logia tiene un funcionamiento jurídico que le es propio y que depende del o de los países que comprende. En su calidad de Asociación, la A.M.O.R.C. integra entidades llamadas “Logias”, “Capítulos” o “Pronaoi”, que son otros tantos Organismos Afiliados. Las Logias y los Capítulos disponen de una Junta Administrativa formada por un presidente, un secretario y un Tesorero. El papel de esa Junta Administrativa es sólo interna para el Organismo local. En consecuencia, únicamente el Consejo de Administración de la A.M.O.R.C. GLH tiene una calidad legal para inscribir a un Organismo Afiliado a nivel jurídico. Por lo tanto, es importante no confundir el Consejo de Administración de la A.M.O.R.C. GLH y la Junta Administrativa de una Logia o de un Capítulo. 2) Grandes Consejeros (delegados Regionales) Los Grandes Consejeros son nombrados por el Gran Maestro y trabajan bajo su dirección para supervisar las actividades llevadas a cabo en los Organismos Afiliados de su región. Pero, a nivel administrativo, es el presidente del Consejo de Administración de la A.M.O.R.C. GLH quien les delega algunos de sus poderes. Cada Gran Consejero actúa entonces en nombre del presidente en el marco y los límites que le son concedidos como delegado Regional de la Orden. Todo acto no previsto en la delegación de poder únicamente puede llevarlo a cabo el presidente del Consejo de Administración de la A.M.O.R.C. GLH, excepto si él extiende esta delegación al Gran Consejero por medio de un poder específico. En este caso, el presidente es quien define el límite de sus poderes y de sus atribuciones a nivel legal.

La prioridad o deber de mantener, cultivar y promover la Cultura y Esparcimiento de una región. Le es asignado al Comité de “Cultura y Esparcimiento” es esencial para reforzar los lazos entre los miembros del Pronaos y permitirles reunirse fuera de las actividades místicas. Es importante elegir como responsable a una persona muy dinámica que sabrá darle ese complemento indispensable al egrégor de todo Organismo Afiliado. Este Comité da igualmente la posibilidad de entrar en contacto con las familias y los amigos de los rosacruces. Una actividad cultural interesante puede perfectamente integrarse a una jornada de “Esparcimiento”. En ese caso, un miembro del Pronaos o un Organismo vecino podrá llevarla a cabo acerca de un tema como la India, Egipto, Grecia, o cualquier otro país que tenga un vínculo con la Tradición, presentándola a través de una conferencia, de una presentación digital comentada o de un video. Igualmente, el tema elegido puede referirse

a un campo científico o místico (como la astronomía, la estructura de la materia, los ciclos de la naturaleza, etc.), dando lugar así a debates constructivos entre los miembros. De cualquier manera, que sea, el tema debe conservarse en la línea cultural y no desviarse a hacer propaganda política, religiosa, o a favor de cualquier otra organización. Si un miembro del Pronaos se propone para presentar una actividad cultural en el mismo local del Organismo, es obligatorio informar de ello al Monitor Regional y

recibir su aprobación. En caso de que este último tenga dudas sobre la naturaleza de la intervención o del presentador, puede consultar al Gran Consejero, o incluso a la Gran Logia. La participación de no-miembros en este tipo de actividades es posible, pero las invitaciones deben hacerse por las relaciones y concernir a personas simpatizantes de la Orden. En el mismo orden de ideas, puede suceder que un no-miembro que tenga vínculos familiares o amistosos con un rosacruz, y tenga un don artístico o esté especializado en un campo preciso que pueda interesar a los miembros en general, acepte brindar su cooperación al Organismo Afiliado de manera ocasional y benévola. De esta manera, un músico, un poeta, un cantante, un astrónomo, o un arqueólogo, puede ser invitado a una jornada mística, a una tarde recreativa, o cualquier otra reunión similar. En ese caso, es imperativo actuar con discernimiento para el bien del Pronaos, y no dejar que nadie abuse para servirse de la estructura de la A.M.O.R.C. para iniciar una carrera, fundar una asociación, hacerse de clientela, etc. En el marco del Comité de “Cultura y Esparcimiento”, cada Pronaos puede igualmente prever excursiones por un periodo de uno o dos días que puedan interesar a todos los miembros. Dichas excursiones deben ser limitadas en cuanto a las distancias y no comprender ningún ritual o trabajo místico que no haya recibido la aprobación de la Gran Logia. Por razones jurídicas y de seguridad, un Organismo Afiliado no está autorizado a organizar un viaje al extranjero, incluso para una Convención. Solamente la Gran Logia está capacitada para hacerlo. Los Organismos Afiliados deberán comunicarse con LA GLH para organizar o establecer algún tipo de excursiones o viajes relacionados a nuestros objetivos y metas establecidas según nuestros manuales administrativos para Logias, Capítulos y Pronaos.

Versión: 1.0 Abril-01-2022